



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

## **CONVOCATORIA No. 001 de 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ALPUJARRA-TOLIMA, PARA EL PERIODO MARZO 1° DE 2016 –FEBRERO 28 DE 2020”**

El Honorable Concejo Municipal de Alpujarra-Tolima, en uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, La Resolución N° 079 de septiembre de 2015, se permite informar que se encuentra abierta la **CONVOCATORIA** para proveer el cargo de **PERSONERO MUNICIPAL**, del Municipio de Alpujarra-Tolima, para el periodo legal, comprendido entre el 01 de marzo de 2016, al 28 de febrero de 2020.

**NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.** El proceso de selección por méritos del personero (a) Municipal de Alpujarra-Tolima, se regirá de manera especial, por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 del 2014, el decreto 1083 de 2015, La Resolución N° 079 de septiembre de 2015 emanado del Concejo Municipal de Alpujarra, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este propósito.

### **AVISO DE CONVOCATORIA:**

**Clase de Concurso:** Abierto

**Fecha de Fijación:** Noviembre 24 de 2015, 08:00 a.m.

**Numero:**001 de 2015

**Medio de Divulgación:** en el portal web de la Universidad IDEAS <http://www.ideas.edu.co>, pagina web Alcaldía Municipal [www.alpujarra-tolima.gov.co](http://www.alpujarra-tolima.gov.co), en las carteleras del concejo municipal, personería municipal y de la alcaldía de Alpujarra.

**Denominación del Empleo:** Personero Municipal.

Centro de Desarrollo Comunitario Telefax (098) 22 61 057

[cmalpujarratolima@yahoo.es](mailto:cmalpujarratolima@yahoo.es)



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

**Naturaleza:** Empleado público de Elección legal para el periodo Constitucional fijado.

**Misión del Empleo:** La guarda y promoción de los derechos humanos, la Protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

**Dedicación:** Tiempo completo

**Número de Empleos:** 01

**Código.** 15

**Grado.** (NE)

**Asignación Básica:** El que determina la ley para municipio de sexta Categoría y fijado en la planta de asignaciones civiles del Municipio de Alpujarra-Tolima.

**Lugar de Trabajo:** Personería Municipal de Alpujarra-Tolima.

**Requisitos:** Los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano por nacimiento.
2. Ser ciudadano en ejercicio de derechos.
3. Haber terminado estudios en derecho y/o ser Abogado Titulado.

**Funciones:** El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los acuerdos y en especial las consagradas en artículo 178 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

**Invitación Pública:** Desde el 24 de noviembre hasta el 4 de diciembre (10 días calendario)

**Inscripción y Recepción de Documentos:** Fecha: La recepción de documentos se realizará durante cinco días calendario del 5 al 9 de diciembre

**Horario:** de 08:00 a.m. A 5:00 pm., jornada continúa.

**Forma de entrega:** Personal por quien aspira al concurso.

**Lugar:** RECINTO CONCEJO MUNICIPAL, Ubicado en el Centro de Desarrollo Comunitario.

Centro de Desarrollo Comunitario Telefax (098) 22 61 057

[cmalpujarratolima@yahoo.es](mailto:cmalpujarratolima@yahoo.es)



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

**Municipio:**Alpujarra Tolima.

**Publicación lista admitidos y no admitidos:** Diciembre 10 de 2015.

**Trámite de Reclamaciones y Recursos Procedente:** Diciembre 11 de 2015, de 08:00 a.m. A 12:00 m y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m.

**Respuesta a reclamaciones:** Diciembre 12 de 2015

**Pruebas escritas de conocimiento:** Diciembre 14. De 8.am a 10. a.m.

**Publicaciones resultados de las pruebas:** Diciembre 15 de 2015

**Reclamaciones de las pruebas y recursos procedentes:** Diciembre 16 de 08:00 a.m. A 12:00 m y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m.

**Respuesta a reclamaciones de las pruebas:** Diciembre 17 de 2015

**Pruebas de competencia.** Diciembre 18. De 8.am. a 10.a.m

**Entrevista personal.** Diciembre 18. De 10:30. a.m. a 5:00 p.m

**Resultados de las pruebas de estudios y experiencia.** Diciembre 18.

**Publicaciones de las pruebas.** Diciembre 19

**Reclamaciones de las pruebas de estudio y experiencia y recursos procedentes.** Diciembre 19 de 08:00 a.m. A 12:00 m y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m.

**Reclamaciones de las pruebas y recursos procedentes.** Diciembre 21 de 08:00 a.m. A 12:00 m y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m.

**Respuesta a reclamaciones de las pruebas de estudio y experiencia.** Diciembre 21.

**Respuesta a reclamaciones de las pruebas.** Diciembre 22.

**Publicación listado definitivo.** Diciembre 23.

**DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONERO MUNICIPAL.** Son las establecidas en los artículos 174 y 175 de la Ley 136 de 1994, y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

**DE LAS FUNCIONES DEL PERSONERO MUNICIPAL.** Son las establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en la ley 1551 de 2012 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** Los aspirantes realizarán el proceso de inscripciones, de manera personal, con verificación de la documentación presentada en la Secretaría del Concejo Municipal de Alpujarra ubicado en el centro de desarrollo comunitario oficina 101, en la hora de 8:00 am 5:00 pm jornada continua. No se permitirá anexar nueva documentación después del radicado ante la secretaria, **NI SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE LA FECHA Y HORA DE CIERRE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO.**

La documentación debe ser acompañada de una carta de presentación, en la cual se especifica, bajo la gravedad de juramento, la relación de los documentos entregados, así como el correo electrónico, dirección y teléfono

**Documentos requeridos para la inscripción:** Formato único de inscripción disponible en la página WEB del Ministerio de la Protección Social: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co), del Departamento Administrativo de la Función Pública: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).

**Documentos anexos:** Cada aspirante a participar en el proceso de selección deberá radicar ante la secretaria de la Corporación con el formulario único de inscripción la documentación según fuere el caso así:

- a. Documento de identidad.
- b. Título de formación profesional y/o acta de grado y/o tarjeta profesional.
- c. Título de postgrado y/o acta de grado.
- d. Egresados de la facultad de derecho
- e. Certificaciones laborales, las cuales deberán contener; razón social, dirección y teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado, descripción de las funciones y fechas dentro de las cuales estuvo vinculado en cada uno de los cargos.
- f. Logros académicos y laborales (estudios formales e informales y experiencia), siempre y cuando sean específicos o relacionados y se acrediten mediante certificaciones. Las de los estudios informales (diplomados, cursos de capacitación, seminarios, talleres, etc.) deberán contener el número de horas cursadas y no debe tener vigencia mayor a 5 años.
- g. Certificado de antecedentes judiciales.
- h. Certificado de antecedentes expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- j. Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Centro de Desarrollo Comunitario Telefax (098) 22 61 057

[cmalpujarratolima@yahoo.es](mailto:cmalpujarratolima@yahoo.es)



**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEY.** Una vez culminado el período de inscripción, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la ley para ocupar el cargo de Personero Municipal para cada uno de los aspirantes que figuren inscritos.

En esta fase no se otorgarán puntajes; la revisión documental se limitará a verificar si el aspirante cumple o no con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de personero.

Los aspirantes que sean calificados como “SI CUMPLE” quedarán habilitados para la presentación de la prueba escrita.

**PARÁGRAFO:** las pruebas a aplicar son:

<b>Prueba de conocimiento:</b>	<b>70%</b>
<b>Prueba de Competencias</b>	<b>15%</b>
<b>Antecedentes Hoja De Vida</b>	<b>5%</b>
<b>Entrevista</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**PRUEBAS A PRACTICAR:**

ETAPAS	CATEGORÍA	RESULTADO	PONDERACIÓN PORCENTUAL	Puntaje Mínimo Aprobatorio
Entrega y acreditación de Requisitos para la admisión al proceso de selección	habilitante	Admitido no admitido	0%	NO APLICA
Prueba de conocimientos	eliminatória	Aprueba quien obtenga 65/100	70 %	70
Prueba de competencias	Clasificatoria	Puntaje	15%	



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

		alcanzado /100		NO APLICA
Análisis de experiencia y estudios	clasificatoria	Puntaje alcanzado /100	5%	NO APLICA
Entrevista	clasificatoria	Puntaje alcanzado /100	10%	NO APLICA
		Total	100%	

**LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACION DE PRUEBAS:**

Las pruebas se realizarán en la Corporación Universitaria De Colombia Ideas – Sede Bogotá D.C.; Calle 70 Nro. 10 A 39 Bogotá D.C. Barrio Quinta Camacho; las pruebas de conocimiento se realizarán el día catorce (14) de diciembre de 8.a.m, a 10. p.m., y se notificarán el quince (15) de diciembre en el portal web <http://www.ideas.edu.co> en la cartelera del Concejo Municipal y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción y las de competencia el día dieciocho (18) de diciembre de 8.a.m, a 10. p.m., y se notificarán el diecinueve (19) de diciembre por los mismos medios ya descritos enantes.

**RECLAMACIONES.** Se recibirán en el portal web <http://www.ideas.edu.co> de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS de 08:00 a.m. A 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y las respuestas a las reclamaciones se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción.

**PUBLICACIÓN DE LISTA DE ASPIRANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA.** Efectuada la verificación de requisitos, la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, la dará a conocer por los canales que haya instituido para tal fin y entregará al Concejo Municipal, la notificación de resultados definitivos, es decir el listado de elegibles en orden descendente, con los aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 puntos. Este resultado también será publicado en las en la cartelera del Concejo Municipal de Alpujarra Tolima. En ella, se expresará la lista de los aspirantes inscritos y se indicará si cumplen o no con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Personero Municipal; en caso negativo se indicará de manera expresa las causales del incumplimiento.



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

**PRUEBA ESCRITA.** La prueba escrita tiene el carácter de eliminatoria, su finalidad principal es evaluar los conocimientos académicos relacionados con el cargo a ocupar de Personero Municipal y tendrá un valor porcentual del setenta por ciento (70%) del valor total del concurso.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA.** La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS procederá a publicar el listado de los resultados de la prueba escrita en estricto orden de puntuación.

**APROBACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA.** La prueba escrita se calificará numéricamente en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, y su resultado será ponderado con base en el setenta por ciento (70%) asignado a esta prueba.

El puntaje mínimo aprobatorio será de setenta (70) puntos, de los cien (100) establecidos.

**PARÁGRAFO.** Quien no cumpla con el requisito mínimo aprobatorio de la prueba escrita, no queda habilitado para continuar con la siguiente etapa del proceso.

**RECLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA.** Las reclamaciones a los resultados de la prueba escrita deberán ser presentadas por los aspirantes a ocupar el cargo de Personero Municipal en un plazo de un día (1) día hábil, contados a partir del día de la publicación de los resultados y deberán ser decididas antes de aplicar la siguiente prueba o de continuar con el proceso de selección.

La decisión que resuelve la petición se comunicará a través de los medios utilizados para la publicación de los resultados de la prueba y contra ella no procede ningún recurso.

**PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES.** Está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes, así como medir las competencias requeridas para el desempeño del cargo de Personero Municipal.

La mencionada prueba será escrita y tendrá un valor porcentual del quince por ciento (15%) del valor total del concurso.

**VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA.**

Centro de Desarrollo Comunitario Telefax (098) 22 61 057

[cmalpujarratolima@yahoo.es](mailto:cmalpujarratolima@yahoo.es)



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

Los estudios y experiencia que superen los mínimos establecidos en la convocatoria para el cargo tendrán un valor porcentual cada uno del dos punto cinco (2.5) por ciento del valor total del concurso y se evaluarán de la siguiente manera:

<b>EDUCACIÓN FORMAL, RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO</b>	<b>PUNTOS X TITULO</b>	<b>N° DE TÍTULOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Por título de post doctorado	8		
Por título de doctorado	7		
Por título de maestría	6		
Por título de especialización	5		
Por título de formación profesional adicional al exigido	5		
Por terminación y aprobación de materias de post doctorado	4		
Por terminación de materias de doctorado	3		
Por terminación de materias de maestría	2		
Por terminación de materias de especialización	1		
<b>Subtotal Educación</b>	<b>41</b>		
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>N° AÑOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Por año de experiencia profesional específica	10		
Por año de experiencia profesional relacionada	5		
Por año de experiencia en docencia universitaria	4		
Por año de experiencia en investigación universitaria	3		
<b>Subtotal Experiencia profesional</b>	<b>22</b>		



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

**ENTREVISTA PERSONAL.** La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS deberá proceder a realizar las entrevistas personales a los aspirantes que hayan llegado a esta etapa del proceso de convocatoria y ésta tendrá un valor porcentual del diez por ciento (10%) del valor total del concurso.

### **DEFINICIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES.**

La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS elaborara la lista de elegibles, entregará al Concejo Municipal, la notificación de resultados definitivos, es decir el listado de elegibles en orden descendente, con los aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 puntos. Aquella la publicará en su página web y/o por los canales que hay instituido para ello y el Concejo Municipal de AlpujarraTolima, a través de la Secretaría de la Corporación, procederá a publicarla.

**EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES.** El Concejo Municipal de AlpujarraTolima, de oficio o por solicitud de parte, podrá excluir de la lista de elegibles al aspirante que haya incurrido en cualquiera de los siguientes hechos:

1. El aspirante fue admitido al concurso público y abierto de méritos sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria
2. El aspirante aportó documentos falsos o adulterados, o por haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el concurso público y abierto de méritos.
3. El aspirante fue suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
4. El aspirante conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
5. El aspirante realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.** La firmeza de la lista de elegibles se produce, cuando vencido un día (1) día hábil al siguientes de su publicación por la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada.

**VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.** La lista de elegibles que resulte del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección del Personero Municipal de AlpujarraTolima, estará vigente durante todo el periodo institucional para el cual fue elegido el respectivo Personero.

Centro de Desarrollo Comunitario Telefax (098) 22 61 057

[cmalpujarratolima@yahoo.es](mailto:cmalpujarratolima@yahoo.es)



CONCEJO MUNICIPAL  
ALPUJARRA TOLIMA  
NIT. 809.005.026-9

**ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL.** En firme la lista de elegibles, el Concejo Municipal de Alpujarra en sesión plenaria, procederá a declarar la elección del Personero Municipal dentro del término indicado por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994.

Dado en Alpujarra -Tolima a los veinticuatro días (24) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

  
**LUIS ERNEY PERDOMO FRANCO**  
Presidente del Concejo

  
**NUBIA ARGENY GUZMÁN MONTERO**  
Primer Vicepresidente

  
**DIANA MARÍA PRADILLA GONZÁLEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**CIDIA AYA TRUJILLO**  
Secretaria